

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

41947 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-560 AC que comprende los parques eólicos ALCIONE, PROPUS, POLARIS y AIN, de 49,50 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Huesca.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-560 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Polaris S.L. (CIF: B88370267), Energía Inagotable de Alcione S.L. (CIF: B88619374), Energía Inagotable de Propus S.L. (CIF: B88370325), Energía Inagotable de Ain S.L. (CIF: B88619366), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, siendo Energía Inagotable de Polaris S.L. la representante del resto de mercantiles a efectos de comunicación, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, C/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-560 AC, que comprende los parques eólicos ALCIONE, PROPUS, POLARIS y AIN, de 49,50 MW cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Huesca.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 - Huesca.

Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable de Polaris S.L. Parque eólico POLARIS de 49,50 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca. La infraestructura de evacuación incluida en el proyecto consiste en:

- SET Castellet Este 400/30 kV ubicada en el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca.

- LAAT 400 kV SET Castellet Este-CES Castellet de 10,269 kilómetros de longitud, que discurre por el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca.

Presupuesto estimado: 53.266.358,80 €

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC, PEol-540 y PEol-563 AC.

Energía Inagotable de Alcione S.L. Parque eólico ALCIONE de 49,50 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Sariñena y Villanueva de Sigena, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Polaris S.L., como parte del proyecto del parque eólico POLARIS. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC, PEol-540 y PEol-563 AC.

Presupuesto estimado: 39.195.476,30 €

Energía Inagotable de Propus S.L. Parque eólico PROPUS de 49,50 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Polaris S.L., como parte del proyecto del parque eólico POLARIS. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC, PEol-540 y PEol-563 AC.

Presupuesto estimado: 40.829.474,87 €

Energía Inagotable de Ain S.L. Parque eólico AIN de 49,50 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en el término municipal de Sariñena, en la provincia de Huesca. Su infraestructura de evacuación es tramitada por Energía Inagotable de Polaris S.L., como parte del proyecto del parque eólico POLARIS. El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte este expediente, siendo tramitada en los expedientes PEol-556, PFot-539 AC, PEol-540 y PEol-563 AC.

Presupuesto estimado: 38.769.893,08 €

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Castellet 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 18 de diciembre de 2020.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de

Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía,
René Gómez López de Munain.

ID: A210054977-1